**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL, REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que el (la) señor(a) **ANDREA AGUDELO ROJAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1113679391 de Palmira, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

| | | |
|---|---|---|
| 1 | **Número y Fecha del Contrato** | : CO1.PCCNTR.5894272 |
| | **Objeto** | : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DE ACUERDO CON LA RED DE CONOCIMIENTO Y ÁREA TEMÁTICA, EN LOS NIVELES DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, VIRTUAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMADAS POR EL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL DE LA REGIONAL VALLE, PARA LA VIGENCIA 2024. |
| | **Plazo de ejecución** | : 316 días |
| | **Fecha de Inicio de Ejecución** | : 7 de febrero de 2024 |
| | **Fecha de Terminación de Contrato** | : 20 de diciembre de 2024 |
| | **Valor:** | : $ 47.037.074 |
| | **Forma de Pago** | : Honorarios mensuales de $ 4.465.545 |

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

1. Participar oportunamente, según la programación, en las jornadas de desarrollo curricular y/o diseño curricular del Centro de Formación.
2. Ejecutar la Formación Profesional Integral presencial y/o virtual, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica siguiendo los lineamientos Institucionales.
3. Reportar oportunamente novedades en relación con las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes y la asignación de tiempos del instructor.
4. Realizar entrega de los diferentes informes en las fechas requeridas o plazos establecidos de acuerdo con los lineamientos del Centro de Formación.
5. Registrar oportunamente los juicios evaluativos.

6. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación.
7. Participar en las actividades convocadas en relación con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación.
8. Verificar la calidad y la fidelidad de los datos relacionados con las acciones de formación y Verificación de datos de aprendices.
9. Apoyar la gestión de los procesos de I+D+i que contribuya a la sostenibilidad del grupo y los semilleros de investigación y al fortalecimiento de los procesos de formación profesional integral del Centro.
10. Analizar y verificar el estado de las fichas, en los que orienta formación, al finalizar la etapa lectiva
11. Analizar las estadísticas de novedades de los aprendices, para implementar la ruta de prevención de la deserción.
12. Acompañar a comité de evaluación y seguimiento a los aprendices que presentan dificultades en el desarrollo de la formación.
13. Participar en el grupo y semilleros de investigación e innovación en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 20 días del diciembre de 2024

Firma
**FANNY MARCELA GARCÍA DÁVILA**
subdirector de Centro (E)
Centro De Biotecnología Industrial

Proyecto: Dinary Martínez
Cargo: Contratista Responsable PSP

Reviso: María Del Rosario Herrera Isaac
Cargo: Coordinadora Administrativa

No. Estampilla 9901000000094964 53

Bogotá, 10 de Mayo 2021

**TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S**
**NIT 900.323.853-7**

C E R T I F I C A:

Que AGUDELO ROJAS ANDREA con Cédula de Ciudadanía Nro. 1113679391 laboró en esta empresa, desempeñándose como INTERPRETE desde el 2020-03-09 hasta el 2021-05-01, esta certificación se expide a solicitud del(a) interesado(a) cualquier información adicional con gusto sera suministrada.

Atentamente,

**MARIA DEL PILAR RAMIREZ FERREIRA**
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**
Teléfono: 4049080 Ext.25105
Dirección calle 26 No 92 - 32
Bogotá, Colombia

MINISTERIO DEL TRABAJO

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL**
**SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **ANDREA AGUDELO ROJAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.113.679.391 expedida en Palmira, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.5198097 del 7 de julio de 2023, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 7 de julio de 2023 al 15 de diciembre de 202329 de diciembre de 2023 y una adición y prorroga hasta el 29 de diciembre de 2023, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR de manera presencial y/o virtual, programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI, por un valor total de $ 22.574.891 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $ 3.914.721 m/cte.

**Obligaciones específicas:**

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2023 INSTRUCTORES CONTRATISTAS**

| | Obligación | Evidencias |
|---|---|---|
| Planeación | 1. Participar oportunamente según la programación en las jornadas de desarrollo curricular del Centro de Formación. | Acta de reunión, listados de asistencia, listados de verificación. |
| Ejecución | 2. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica conforme los lineamientos Institucionales | Listados de asistencia, LMS, reportes de inasistencias de las plataformas de gestión. |
| | 3. Reportar oportunamente novedades de las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes. | Correos electrónicos, reporte de novedades, reporte de condiciones del ambiente de formación. |
| | 4. LEGALIZACIÓN DE LOS VIATICOS DEBE SER 3 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DE LA AGENDA | |
| Evaluación | 5. Registrar oportunamente los juicios evaluativos | Instrumentos de evaluación, reportes |
| | 6. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalmientación. | Pantallazos, instrumento aplicado. |



Powered by CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| | 7. Garantizar la calidad y la oportunidad de la información y la entrega de la documentación requeridas en el desarrollo del objeto contractual. | Cuenta de cobro sin errores, juicios evaluativos, informe gestión por dependencias, reporte de novedades, actas de reuniones. |
| | 8. Entrega de la documentación de acuerdo con la normatividad vigente del proceso de Gestión Documental del SENA. | Registros documentales de acuerdo con el periodo supervisado. |
| | 9. Disponer de herramientas tecnológicas tipo computador y/o Tablet para el desarrollo del objeto contractual. | Equipos disponibles para uso |
| | 10. Participar en las actividades convocadas relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación | |
| | 11. Cumplir con las obligaciones establecidas por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA | |
| | 12. VERIFICAR LA CALIDAD Y LA FIDELIDAD DE LOS DATOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DATOS DE APRENDICES. | |

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los 09 días del mes de enero de 2024.

***ROCIO YAMILETH AUX LUNA***

Proyectó: Richard Alexander López Carlosama

Estampilla: 99010000000816 3098

**Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en el siguiente correo: contratacionpspcbi@sena.edu.co**



Powered by CamScanner

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL**
**SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el (a) señor (a) **ANDREA AGUDELO ROJAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1.113.679.391** expedida en Palmira, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.4574109 del 16 de febrero de 2023, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, del 17 de febrero de 2023 al 30 de junio de 2023, cuyo objeto contractual es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para orientar la formación profesional REGULAR programada por el centro de formación en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle en el programa de INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS. y los relacionados con la RED de conocimiento correspondiente de acuerdo con las necesidades de formación del CBI, por un valor total de $17.485.754 m/cte., y honorarios mensuales por valor de $3.914.721 m/cte.

**Obligaciones especificas:**

## INSTRUCTORES PRESENCIAL

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2023 INSTRUCTORES CONTRATISTAS**

| | Obligación | Evidencias |
|---|---|---|
| **Planeación** | 1. Participar oportunamente según la programación en las jornadas de desarrollo curricular del Centro de Formación. | Acta de reunión, listados de asistencia, listados de verificación. |
| **Ejecución** | 2. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la programación de las fichas y la planeación pedagógica conforme los lineamientos Institucionales | Listados de asistencia, LMS, reportes de inasistencias de las plataformas de gestión. |
| | 3. Reportar oportunamente novedades de las fichas asignadas, de aprendices y de los ambientes de formación correspondientes. | Correos electrónicos, reporte de novedades, reporte de condiciones del ambiente de formación. |

| | | |
|---|---|---|
| | 4. LEGALIZACIÓN DE LOS VIATICOS DEBE SER 3 DIAS CALENDARIO POSTERIOR A LA FINALIZACIÓN DE LA AGENDA | |
| **Evaluación** | 5. Registrar oportunamente los juicios evaluativos | Instrumentos de evaluación, reportes |
| | 6. Aplicar los instrumentos de evaluación con su respectiva retroalimentación. | Pantallazos, instrumento aplicado. |
| | 7. Garantizar la calidad y la oportunidad de la información y la entrega de la documentación requerida en el desarrollo del objeto contractual. | Cuenta de cobro sin errores, juicios evaluativos, informe gestión por dependencias, reporte de novedades, actas de reuniones. |
| | 8. Entrega de la documentación de acuerdo con la normatividad vigente del proceso de Gestión Documental del SENA. | Registros documentales de acuerdo con el periodo supervisado. |
| | 9. Disponer de herramientas tecnológicas tipo computador y/o Tablet para el desarrollo del objeto contractual. | Equipos disponibles para uso |
| | 10. Participar en las actividades convocadas relacionadas con el proceso de Formación Profesional Integral y de los procesos Misionales del Centro de Formación | |
| | 11. Cumplir con las obligaciones establecidas por el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol -SIGA | |
| | 12. VERIFICAR LA CALIDAD Y LA FIDELIDAD DE LOS DATOS RELACIONADOS CON LAS ACCIONES DE FORMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DATOS DE APRENDICES. | |

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud de la interesado (a) de acuerdo con la información registrada, a los 06 días del mes de junio de 2023.

***ROCIO YAMILETH AUX LUNA***

Vo. Bo. Sandra Viviana Garcia Lopez
Proyectó: Dinary Martinez

Estampilla: 990100000007332188

**Nota: la información que reposa en la certificación puede ser validada en el siguiente correo: contratacionpspcbi@sena.edu.co**

**SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS LTDA.**
**COESTUDIOS**
**Nit - 800.251.578-3**

LA SUSCRITA GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO LTDA., COESTUDIOS LTDA.

A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA LA PRESENTE CONSTANCIA SE EXPIDE PARA BANCOLOMBIA.

HACE CONSTAR:

Que la señora **ANDREA AGUDELO ROJAS,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.113.679.391 de Palmira Valle, presta sus servicios profesionales como Docente del **LICEO MONTESSORI**, establecimiento educativo de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO LTDA., COESTUDIOS LTDA., desde el primero (1) de septiembre de 2021 con contratos a término fijo inferior a un (1) año y vence el (22) de junio de 2022,devegando un salario mensual de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/cte. ($1.950.000) discriminado en los siguientes conceptos:

| | |
|---|---|
| Salario Básico mensual | $1.600.000 |
| Compensación Flexible Mensual | $350.000 |
| Total ingreso mensual | $1.950.000 |

En constancia de lo anterior se firma la presente en Palmira, a los diecisiete (17) días del mes de enero de 2022.

Atentamente,

María Claudia Valencia Romero
Gerente

**Calle 54 Diag. 28B-28 Las Mercedes Tel: 285 5137 - 285 5208**
**Celular 300 620 6100 - 318 300 5077-73**
**coestudios@liceomontesoripalmira.edu.co**
**Palmira - Valle**

TALENT INSTITUTE
MULTILINGUAL

**TALENT INSTITUTE con registro de funcionamiento No. 0000084330 certifica que:**

Andrea Agudelo Rojas identificada con cédula de ciudadanía número 1.113.679.391 de Palmira, labora en la institución desde el 13 de enero del 2020 hasta 13 de mayo 2021, como docente mentor en los cursos de: Pronunciación, Vocabulario, Kids, Transcription and Voice Recognition y Curso SBS 50 semanas.

Para constancia se firma a solicitud de la interesada a los 15 días del mes de julio del 2021.

Respetuosamente,

Karen Granada
Coordinadora Administrativa
321-571-5406

Cra. 14 # 127A-97 Bogotá - Colombia
: Talent Institute - Multilingual
: talent_institute_

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SERAFICO**
**"SAN ANTONIO DE PADUA"**
"CONSTRUYENDO VALORES Y SABERES PARA LA EXCELENCIA"
Res. De Aprobación No..383 Feb. 6 de 2018. Exp por Secretaria de Educación Municipal
Nit:890.800.939-2 Código DANE 217001000526-Código ICFES 006221
Manizales – Caldas

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

HACE CONSTAR

Que la estudiante practicante de la universidad de Caldas, ANDREA AGUDELO ROJAS, identificada con código 221415174, se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con la institución educativa, mostrando gran responsabilidad y ética profesional en sus prácticas educativas.

Así mismo se ha destacado por el buen uso de su metodología en las clases alcanzando los logros y objetivos con los estudiantes

En el periodo comprendido desde el 08 de Julio de 2019 hasta 06 de diciembre de 2019

Para constancia se firman a los 13 dias del mes de diciembre de 2019 en la ciudad de Manizales

Atentamente.

**LUIS FERNANDO MURILLO M.**
**RECTOR**

***CORREDOR AGRO TURISTICO VEREDA BAJO TABLAZO***
***TELEFAX: 8706075***
***Email: colserafico100@yahoo.es***